TIERRASUA
¡Conectamos región!

NIT. 901.285.377-2

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. IPO-008-2026 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD TIERRASUA Y EL CONSORCIO LIBERTAD.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
TIERRASUA S.A.S.	901.285.377-2	CONTRATANTE
CONSORCIO LIBERTAD	902.056.787-0	CONTRATISTA/CEDENTE
FABIO EDUARDO CELY HERRERA	4.208.026	REPRESENTANTE LEGAL
TRITURADOS PAZ DE RÍO S.A.S.	900.631.805-4	CESIONARIO
FREDY ALBERTO CELY HERRERA	4.207.768	REPRESENTANTE LEGAL

I. CONSIDERACIONES

1. La Sociedad **TIERRASUA S.A.S.** celebro con el **CONSORCIO LIBERTAD** identificado con Nit No. 902.056.787-0, representado legalmente por el señor **FABIO EDUARDO CELY HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.026; contrato de obra No. IPO-008-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL EN SECTORES DE LOS TRAMOS VIALES 55BY08 PAIPA-TERMALES-PANTANO DE VARGAS - FIRAVITOBA Y 61BYA PASO POR FIRAVITOBA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8562435/3827 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

2. Conforme al contrato, se estableció como valor del contrato la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.499.856.653,59), INCLUIDO A.I.U.**, demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

3. El plazo total de ejecución del contrato, se estableció en cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que la Supervisión del contrato, está a cargo de director técnico de la empresa **TIERRASUA S.A.S.**

5. El acta de inicio data del 13 de mayo de 2026.

TIERRASUA S.A.S

Cel: 316 8174458
gerencia@tierrasua.com

6. **EL CONTRATISTA / CEDENTE CONSORCIO LIBERTAD,** Representado Legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA**; mediante comunicado de fecha 22 de abril de 2026, informa a la Supervisión de la celebración de un "**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**", con la empresa **TRITURADOS PAZ DE RÍO S.A.S.**, Nit. No. 900.631.805-4, Representada Legalmente por **FREDY ALBERTO CELY HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.207.768**- CESIONARIO-;** de igual forma, solicita su aceptación conforme el contenido del referido contrato.

7. En virtud del referido **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**, **EL CONTRATISTA / CEDENTE** cede a **AL CESIONARIO**, la suma **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.499.856.653,59)**, de los derechos económicos que le asisten al primero en virtud del contrato **IPO-008-2026.**

8. En ese mismo sentido, la supervisión señala que no se evidencia impedimento de orden legal ni técnico, para que la persona jurídica mencionada reciba los derechos económicos derivados del contrato citado, considerando viable autorizar la cesión de los derechos económicos a favor de la cesionaria.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La cesión de derechos económicos se consagra en el capítulo 1 del título XXV del libro cuarto del Código Civil –artículos 1959 a 1966; sin embargo, el concepto de cesión de crédito de manera expresa no se enlista, pero a efectos de diferenciar sus características y aplicación, evitando discusiones anodinas, es imprescindible hacerlo.

La jurisprudencia, ha establecido que la cesión de crédito supone la transferencia de un derecho singular de crédito a favor de un tercero, en donde sólo se trasfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la obligación de pago comporta un crédito en favor del acreedor beneficiario, que constituye un derecho personal de contenido económico, es pertinente la definición de derechos de crédito consagrada en el artículo 666 del Código Civil que refiere:

> *"Derechos personales o créditos son los que sólo pueden reclamarse de ciertas personas que, por un hecho suyo o la sola disposición de la ley, han contraído las obligaciones correlativas; como el que tiene el*

prestamista contra su deudor por el dinero prestado, o el hijo contra el padre por alimentos; De estos derechos nacen las acciones personales".

Por otro lado, el artículo 1959 ibidem indica la eficacia de la cesión de un crédito, así:

"La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento".

Acepción bajo la cual, el titular de un crédito, contenido o no en un documento que sirva de título, puede disponer de él por cualquier causa, siendo algunas la venta, permuta, donación, aporte en sociedad, cesión, entre otras figuras jurídicas permitidas por la ley, para lo cual siempre deberá existir una obligación correlativa en los términos del artículo 666.

En cuanto a la responsabilidad que tiene el cedente con el cesionario, el artículo 1965 del Código Civil establece lo siguiente:

"El que cede un crédito a título oneroso, se hace responsable de su existencia al tiempo de la cesión, esto es, de que verdaderamente le pertenecía en ese tiempo; *pero no se hace responsable de la solvencia del deudor, si no se compromete expresamente a ello; ni en tal caso se entenderá que se hace responsable de la solvencia futura, sino sólo de la presente, salvo que se comprenda expresamente la primera; ni se extenderá la responsabilidad sino hasta concurrencia del precio o emolumento que hubiere reportado de la cesión, a menos que expresamente se haya estipulado otra cosa".* ***(Subrayado fuera del texto)***

Por su parte, el artículo 1634 ibidem reglamenta la validez del pago, en donde en principio solo el acreedor es quien lo satisface, pero cuando el acreedor faculta a otro para su cobro, también se satisfaría. Específicamente reza:

"Para que el pago sea válido, debe hacerse o al acreedor mismo (bajo cuyo nombre se entienden todos los que le hayan sucedido en el crédito aún a título singular), o a la persona que la ley o el juez autoricen a recibir por él, o a la persona diputada por el acreedor para el cobro".

Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación estatal, respecto a la cesión de derechos económicos, en concepto No. 4201714000004797, de fecha 17 de abril del 2018, ha fundamentado:

TIERRASUA®
¡Conectamos región!

NIT. 901.285.377-2

"(…) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (mi) es aceptada por la Entidad Estatal".

III. ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, atendiendo la recomendación dada por el director técnico en calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. IPO-008-2026, y una vez estudiada la viabilidad de la misma, **ACEPTA** la cesión de derechos económicos por el valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.499.856.653,59)**, impuestos incluidos, de los derechos económicos que tendría **EL CONTRATISTA / CEDENTE** en virtud del **CONTRATO DE OBRA No. IPO-008-2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL EN SECTORES DE LOS TRAMOS VIALES 55BY08 PAIPA-TERMALES-PANTANO DE VARGAS - FIRAVITOBA Y 61BYA PASO POR FIRAVITOBA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8562435/3827 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.

En consecuencia, con la firma de la presente aceptación, **EL CONTRATISTA / CEDENTE** declara bajo la gravedad de juramento que los derechos económicos que va a ceder estarán vigentes al momento del pago, no serán gravados, embargados, ni cedidos. Así mismo, declara que tales derechos se encuentran libres de toda acción judicial o extrajudicial, que no serán créditos litigiosos y tampoco serán objeto de conciliación judicial o extrajudicial y en tal medida, **LA ENTIDAD** se exonera de cualquier responsabilidad si en el momento del pago existiere limitación alguna.

Por otro lado, con la aceptación y autorización de la cesión económica, se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las partes del contrato y, en consecuencia, **LA ENTIDAD** no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con **EL CONCESIONARIO** y, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas de la orden de compra le corresponden a **EL CEDENTE.**

En suma, **LA ENTIDAD,** en su calidad de contratante, **ACEPTA** la Cesión de Derechos Económicos solicitada por **EL CONTRATISTA/CEDENTE**, por cumplir con las condiciones legales dispuestas por el ordenamiento jurídico colombiano, cuenta con la aprobación de la supervisión del contrato, no se vulneran derechos de terceros tras no existencias de embargos u órdenes judiciales, se agotó en cabal cumplimiento los trámites

TIERRASUA S.A.S

Cel: 316 8174458
gerencia@tierrasua.com

TIERRASUA®
¡Conectamos región!

NIT. 901.285.377-2

y procedimientos internos y de ley.

En constancia, firman en Tunja, el primero (01) de julio 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.

FABIO EDUARDO CELY HERRERA
CONSORCIO LIBERTAD
Contratista/cedente.

Fredy A. Cely A.
FREDY ALBERTO CELY HERRERA
TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.
Cesionario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Jurídica y de Contratación	
Revisó	Julián Edgardo Guerrero Rincón	Director Técnico	
Elaboró	Adriana Marcela Menjura Rodríguez	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TIERRASUA SAS®

Cel: 316 8174458
gerencia@tierrasua.com

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber: **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.026 quien obra en calidad de representante legal del **CONSORCIO LIBERTAD** con NIT 902.056.787-0, por una parte que en adelante se llamará **EL CEDENTE** y **TRITURADOS PAZ DE RÍO S.A.S.** con NIT 900.631.805-4 Representada Legalmente por **FREDY ALBERTO CELY HERRERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.207.768 como representante legal suplente, otra parte que en adelante se llamará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, respecto al CONTRATO DE OBRA CIVIL QUE EJECUTARÁ y del cual se harán efectivos los Derechos Económicos de los que el Cedente es titular y que se derivan del contrato **No. IPO-008-2026**, celebrado entre **EL CEDENTE** y la empresa **TIERRASUA SAS**, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL EN SECTORES DE LOS TRAMOS VIALES 55BY08 PAIPA-TERMALES-PANTANO DE VARGAS - FIRAVITOBA Y 61BYA PASO POR FIRAVITOBA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.8562435/3827 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"***. Este Contrato de Cesión se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA**. - Objeto. **EL CEDENTE** cede, de manera irrevocable, en favor de EL CESIONARIO, y éste recibe y acepta, la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.499.856.653,59)** de los Derechos Económicos que tiene el Cedente, derivados del contrato **No. IPO-008-2026** celebrado con la empresa **TIERRASUA SAS**. En consecuencia, el Cesionario asumirá, a partir de la fecha de este Contrato, el valor de los derechos allí originados a favor del Cedente, sin que ello implique cesión de la posición contractual frente a la empresa **TIERRASUA SAS**. **PARÀGRAFO.:** Para todos los efectos del presente contrato, el giro de los recursos objeto del presente contrato, será realizado a la cuenta bancaria que para tales fines designe el **CESIONARIO,** que corresponde la siguiente información:

BANCO	**TIPO DE CUENTA**	**NUMERO DE CUENTA**	**TITULAR**
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	60499618631	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S

CLAUSULA SEGUNDA. - El Cesionario acepta y reconoce que recibe y acepta los Derechos Económicos del Cedente en el Contrato **IPO-008-2026**, suscrito con la empresa **TIERRASUA SAS** con todas las condiciones, limitaciones, características y restricciones que ellos implican, mismas que conoce a plena satisfacción. Por lo tanto, el Cesionario acepta expresamente que conoce el estado de ejecución del Contrato cuyos derechos económicos le son cedidos mediante este contrato, así como el contenido jurídico y económico de los Derechos Económicos, y que los acepta en tal estado y con tal contenido, sin que pueda hacer reclamación de naturaleza alguna al Cedente por actos o hechos relacionados con el Contrato. **CLAUSULA TERCERA**. - El Cedente se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a su cargo en el Contrato **No. IPO-008-2026** suscrito con la empresa **TIERRASUA SAS**. **CLAUSULA CUARTA**. - El CEDENTE reconoce expresamente que los Derechos Económicos se le ceden en el estado en que se

encuentran, valga decir que, a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los Derechos Económicos aquí cedidos; que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato; que responderá frente al Cesionario por la existencia y ejecución del Contrato **IPO-008-2026** suscrito con la empresa **TIERRASUA SAS**. Declaraciones del Cesionario. **CLAUSULA QUINTA**. - EL CEDENTE se obliga a a.-) radicar el presente documento de cesión ante la empresa **TIERRASUA SAS** b.-) igualmente se obliga a tramitar oportuna y correctamente las facturas, actas y documentos necesarios para que la empresa **TIERRASUA SAS** pueda realizar los pagos por la ejecución del contrato **No. IPO-008-2025**. **CLAUSULA SEXTA. -** El valor de la presente cesión es de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.499.856.653,59). CLAUSULA SEPTIMA**. Confidencialidad. Este Contrato, su contenido, objeto y obligaciones es confidencial, y las Partes se obligan a mantener su reserva, salvo la notificación que del mismo hará EL CEDENTE a la empresa **TIERRASUA SAS**. **CLAUSULA OCTAVA**. - El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas, interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia.

El domicilio contractual es la ciudad de Tunja.

En constancia de aceptación se firma en Tunja Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

El Cedente,



FABIO EDUARDO CELY HERRERA
Cédula de Ciudadanía No**.** 4.208.026
Representante Legal
CONSORCIO LIBERTAD
NIT 902.056.787-0
Email: celyfabio72@yahoo.es

El Cesionario,



FREDY ALBERTO CELY HERRERA
Cédula de Ciudadanía No**.** 4.207.768
Representante Legal Suplente
TRITURADOS PAZ DE RÍO SAS
NIT 900.631.805-4
Email: gerencia@trituradospazderio.com

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 16:34:39
Recibo No. S000532913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gh7H3tDbCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.
Nit : 900631805-4
Domicilio: Paz de Río, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 72262
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 19 VIA BELEN PAZ DE RIO
Municipio : Paz de Río, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@trituradospazderio.com
Teléfono comercial 1 : 3163890396
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 19 VIA BELEN PAZ DE RIO
Municipio : Paz de Río, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@trituradospazderio.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 14133 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 11 de septiembre de 2013 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2013, con el No. 14305 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2.Objeto Social.

Por Certificación del 08 de enero de 2016 de el Revisor Fiscal inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2016, con el No. 16469 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito.

Por Acta No. 007 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018, con el No. 18796 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 18. Órganos de la sociedad. Artículo 28. Representación legal. Artículo 29. Facultades del representante legal.

Por Acta No. 010 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020, con el No. 20568 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital

autorizado, suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: 1). La extracción, explotación, transformación y comercialización de todo tipo de materiales pétreos de cantera y materiales minerales y sus derivados. 2). Construcción, remodelación, adecuación, rehabilitación, restauración, conservación, mejoramiento, mantenimiento, reconstrucción, desmonte, reforzamiento y control de obras viales, ingeniería civil y arquitectura en todas las ramas y fases. 3). Comercialización, promoción y distribución de cualquier clase de material para la construcción. 4). Ejecución de las consultorías correspondientes a: Estudios, diseños, interventoría, evaluación, conceptos, planeación, planificación, gestión en el área de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas y fases asesoría en operación mantenimiento de plantas y equipos; supervisión, asesoría e interventoría en las labores de estudios, diseños, construcción y montajes a proyectos de ingeniería y arquitectura; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones en Colombia como en el extranjero, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. En desarrollo de sus funciones y con los requisitos que señala la ley y los estatutos, el gerente podrá: Comprar, vender, contratar, tramitar, licitar, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, compadecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir o dar dineros en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos y pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho y obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.279.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 255.800,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.279.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 255.800,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.279.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 255.800,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados por el término de un año por la asamblea general de accionistas, sus funciones terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o su suplente, por cualquier causa, no dará lugar a indemnización alguna de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El representante legal suplente asumirá las funciones en el caso de la falta temporal o absoluta del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013 con el No. 14133 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	C.C. No. 4.208.026

Por Acta No. 014 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 24954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDY ALBERTO CELY HERRERA	C.C. No. 4.207.768

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 06 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2018 con el No. 19154 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL YINA MARCELA ROJAS GONZALEZ C.C. No. 46.674.893 115589-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 11 de septiembre de 2013 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	14305 del 17 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Cert. del 08 de enero de 2016 de la Revisor Fiscal	16469 del 15 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 007 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	18796 del 18 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 010 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	20568 del 21 de mayo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: B0899
Otras actividades Código CIIU: H4923 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONCRETOS PAZ DE RIO - CPR
Matrícula No.: 83943
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 10VIA DUITAMA- SANTA ROSA DE VITERBO
Municipio: Duitama, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 16:34:39
Recibo No. S000532913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gh7H3tDbCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.964.102.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Santa Rosa de Viterbo, 22 de abril de 2026

Señores
TIERRA SUA S.A.S.
E.S.D.

Ref.: Cesión de Derechos Económicos Contrato **IPO – 008 - 2026**

Cordial saludo,

FABIO EDUARDO CELY HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No.:4.208.026 de Paz de Río, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO LIBERTAD** con **NIT 902.056.787-0**, como parte contratista del **contrato IPO – 008 - 2026**, cortésmente me dirijo a su Despacho para informar de la **CESION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS** que ostento sobre el contrato **IPO – 008 - 2026**, firmado entre el suscrito consorcio y **TIERRA SUA S.A.S**., en favor de la sociedad **TRIRURADOS PAZ DE RÍO S.A.S**., de **NIT 900.631.805 - 4**, representada Legalmente por **FREDY ALBERTO CELY HERRERA.**

Para tales efectos, anexo los documentos que se describen seguidamente, así:

1. Contrato de Cesión de Derechos Económicos.
2. Cámara de comercio del Cesionario.
3. Identificación Cedente y Cesionario
4. Rut Cedente y Cesionario.
5. Certificación Bancaria.

Recibiré notificaciones en la Km 10 Vía Duitama – Santa Rosa de Viterbo, del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, al correo electrónico gerencia@trituradospazderio.con y en el teléfono celular 3164722581.

Cortésmente,

FABIO EDUARDO CELY HERRERA
C.C. 4.208.026 de Paz de Río
R.L. Consorcio Libertad

Certificación Bancaria

Bancolombia

Socha, 14 de Abril de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S identificado(a) con NIT No. 900631805 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	60499618631	2013/07/08	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.208.026

CELY HERRERA

APELLIDOS

FABIO EDUDARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1972

PAZ DE RIO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-OCT-1990 PAZ DE RIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707900-00657058-M-0004208026-20150108 0042270592A 1 7293099009

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141244973474

(415)7707212489984(8020) 000014124497347 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 6 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 26	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO LIBERTAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Santa Rosa de Viterbo 693

41. Dirección principal
KM 10 VIA DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO

42. Correo electrónico gerencia@trituradospazderio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
150680	3164824995	3147869883

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2026-04-09							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-15 / 04:15:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY HERRERA FABIO EDUARDO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244973474

(415)7707212489984(8020) **000014124497347 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 6 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 3 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 3 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244973474

(415)7707212489984(8020) **000014124497347 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 6 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 0 8 0 2 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELY	HERRERA	FABIO	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 9 1 3 6 0 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	MANRIQUE	SANDRA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244973474

(415)7707212489984(8020) **000014124497347 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 6 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 6 0 3 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 0 8 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CELY	HERRERA	FABIO	EDUARDO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 6 0 3 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159904323

(415)7707212489984(8020) 000014115990432 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paz de Río 5 3 7

41. Dirección principal
KM 19 VIA BELEN PAZ DE RIO

42. Correo electrónico gerencia@trituradospazderio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 8 6 5 4 5 1	3 1 1 2 2 8 9 5 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 4 0 1	0 8 9 9	2 0 1 3 0 6 1 8	4 9 2 3	4 6 6 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-05 / 07:46:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY HERRERA FABIO EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159904323

(415)7707212489984(8020) **000014115990432 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	7 2 2 6 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 6 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 6 1 9		-
2	8 0	2 0 1 7 0 2 1 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159904323

(415)7707212489984(8020) **000014115990432 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 0 8 0 2 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELY	HERRERA	FABIO	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 0 7 7 6 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELY	HERRERA	FREDY	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159904323

(415)7707212489984(8020) **000014115990432 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 7 4 8 9 3		1 1 5 5 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	GONZALEZ	YINA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 3 3 9 3 5		2 1 8 2 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BLANCO	PERILLA	LIZETH	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159904323

(415)7707212489984(8020) **000014115990432 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso 2 3 9 5	

162. Nombre del establecimiento: PREFABRICADOS PAZ DE RIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección: CD CIUDADELA INDUSTRIAL DUITAMA M Z

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 8 3 9 4 3	2 0 1 7 0 2 1 0	
168. Teléfono: 3 1 6 3 8 9 0 3 9 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO